

D. RAFAEL ARCOS GALLARDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA).

CERTIFICO: Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de abril de dos mil dieciocho**, adoptó el acuerdo que, según el acta correspondiente, todavía en borrador y a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva en próxima sesión del mismo órgano, dice literalmente como sigue:

<<18.- Expediente nº 2/2018 de modificación del Presupuesto por créditos extraordinarios para inversiones sostenibles.

La Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión ordinaria celebrada el día diez de abril de 2018, emitió el siguiente dictamen, del que se da cuenta:

<<2.- EXPEDIENTE Nº 2/2018 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS PARA INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

La Memoria-propuesta de la Alcaldía, fechada el pasado día 4 de abril en curso, dice como sigue:

<<MEMORIA-PROPUESTA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO NUM. 2 /2018 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (GEX 12190/2018).

Visto el informe de Intervención sobre la posibilidad de destinar a Inversiones Financieramente Sostenibles el remanente de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto de 2017.

El remanente de tesorería a nivel consolidado en la liquidación 2017, arroja el siguiente resultado:

Remanente de Tesorería para gastos generales Ayuntamiento	961.672,42
R.T.G.G. Patronato Deportivo	35.947,05
R.T. TOTAL CONSOLIDADO	997.619,47

Considerando, la necesidad urgente de continuar con las obras de Saneamiento del Río Lucena, obras adjudicadas en el ejercicio 2017, financiadas con recursos propios de dicho ejercicio, no ejecutadas finalmente en el mismo dada la complejidad de redacción del proyecto y licitación de las mismas. Por otro lado, se considera urgente acometer las obras de adaptación de las dependencias del C.P. Virgen de Araceli para adaptarlas a comedor. Obras ambas, incluidas en los programas a que se refiere la Disposición adicional 16 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

Por todo ello, se propone:

A) Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 2/2018, por crédito extraordinario, de conformidad con el artículo 177 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 27.1 del R.D.500/90, de 20 de Abril, 32 y D.A: 6ª de la L.O de Estabilidad Presupuestaria, según el siguiente resumen:

1.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
---------------------------	--------------	---------

221.1600.61901	Red de Saneamiento Río Lucena	221.249,89 €
381.3233.62200	Comedor C.P. Virgen de Araceli.	118.580,00 €
		TOTAL 339.829,89 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	339.829,89 €.

B) Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

En el expediente constan informes de la Interventora municipal de fechas 4, 9 y 10 del mes en curso, el primero de ellos relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad fijado por L.O. 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y R. D. 1463/2007, de 2 de noviembre; el segundo expresivo de la normativa aplicable al expediente de referencia; y el tercero en relación a las inversiones municipales financieramente sostenibles 2018-2019.

Constan, asimismo, una memoria económica de Inversiones Financieramente Sostenibles, suscrita por el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Obras y Servicios Municipales D. José Cantizani Bujalance y fechada el día 9 de los corrientes; certificación expedida por la Sra. Interventora municipal con fecha del día 9 del presente mes, sobre cumplimiento de requisitos en relación a Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles 2018-2019; y certificados de estar al corriente este Ayuntamiento en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

A su vista y deliberado lo conveniente, esta **Comisión** Informativa, por seis votos a favor (de los miembros de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía), el voto en contra del Concejal no adscrito Sr. Dalda García-Taheño, y tres abstenciones (de los miembros del Grupo Político Municipal del Partido Popular), acuerda emitir su **dictamen** proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos que ha quedado expuesto y el sometimiento del mismo al preceptivo trámite de información pública, de conformidad con los artículos 177, en relación con el 169, ambos del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Sr. Dalda García-Taheño justifica su voto contrario al dictamen que precede expresando que, a su juicio, la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio pasado debiera efectuarse de manera global y conjunta, teniendo presentes todos los proyectos y actuaciones susceptibles de ser financiadas con aquel, a fin de optar por aquellos que se consideren prioritarios, en lugar de hacerlo, se ha propuesto en el expediente que aquí se ha dictaminado, de forma fragmentaria y anteponiendo uno o varios proyectos a los restantes que pudieran ser objeto de tal financiación.>>

Iniciado el debate en la sesión del Pleno, toma la palabra el Sr. Dalda García-Taheño quien anuncia su voto en contra, ya que en lugar de realizar estas transferencias podrían consensuarse cuales son las inversiones prioritarias de este Ayuntamiento con el sobrante de tesorería del ejercicio anterior. Solicita saber porqué el comedor es prioritario frente a otras inversiones.

El Sr. Villa Sánchez solicita que se voten las dos nuevas partidas presupuestarias por



separado, y expresa que tener que financiar la instalación del comedor en el colegio “Virgen de Araceli” es un agravio comparativo más para la ciudad de Lucena. Que en otras poblaciones de la provincia la Junta de Andalucía ha pagado íntegramente la implantación de comedores y una vez más, Lucena tiene que correr con ese gasto siendo competencia del Gobierno a nivel de Comunidad.

La Sra. Joyera Rodríguez solicita igualmente que se voten ambas partidas presupuestarias por separado, pues en cuanto a la red de saneamiento votarán a favor, pero la financiación del comedor es competencia de la Junta de Andalucía. Que el proyecto aun no se ha terminado y que en otras poblaciones se han financiado íntegramente los comedores por la Consejería, por tanto propone que quede sobre la mesa la financiación del comedor, y que se discuta en la próxima sesión de la Comisión informativa de Obras.

Interviene la Sra. Redondo Calvillo para añadir que desde que conocieron el sobrante de tesorería y la posibilidad de realizar inversiones sostenibles, quedaron en consensuar entre todos las inversiones que fueran más prioritarias, y ahora se encuentran que pretenden gastar el 34% de dicho sobrante sin contar con los demás Grupos. Que su Grupo tiene constancia de que en Rute y Córdoba, la Junta de Andalucía ha financiado la totalidad de los comedores en dos colegios, y lo que deducen es la sumisión del Sr. Alcalde ante este organismo, comportamiento que va en perjuicio de todos los lucentinos.

La Sra. Bergillos Aguilera informa que el Real Decreto Ley 1/2018, no contempla entre las actuaciones del proyecto del comedor y que la red de saneamiento es una de las prioridades que sí marca dicho real decreto, que por las lluvias acaecidas en los últimos meses no ha quedado más remedio que priorizar. Que respecto al asunto del comedor, la Junta de Andalucía realiza las inversiones en aquellas poblaciones donde exista falta de plazas de comedor, no siendo éste el caso del comedor del colegio Virgen de Araceli, pero que éste lo ha solicitado en base a la conciliación familiar, y que lo que asumiría la Junta de Andalucía sería el mantenimiento posterior del servicio de comedor. Por otra parte, dice que el caso del comedor de Villanueva de Córdoba, es el mismo que el de Lucena.

El Sr. Dalda García-Taheño pregunta si se van a dar de lado las reparaciones de la Escuela Oficial de Idiomas y el ciclo formativo de cocina para financiar el comedor.

El Sr. Villa Sánchez discrepa de las manifestaciones de la Junta de Andalucía respecto al plan de apoyo a las familias, pues si considera que el comedor del colegio Virgen de Araceli es una prioridad para la conciliación de la vida familiar, debería financiarlo como ha hecho en otras poblaciones, por tanto en su opinión y en la situación en que se trata a Lucena alguna vez habrá que decir basta.

La Sra. Redondo Calvillo hace constar que en absoluto están en contra de la construcción del comedor y que el caso de Villanueva de Córdoba es distinto porque había que realizar una modificación del PGOU, y por ello no se ha podido realizar. Pregunta si el presupuesto de ejecución es de 118.000 euros y que que si la partida de la electrificación es para el comedor o para cambiar la instalación eléctrica de todo el colegio.

El Sr. Alcalde aclara que son dos comedores por provincia los que asume la Junta de Andalucía y que el de Lucena no estaba previsto, y que la única forma de convencerles era asumiendo el coste de la obra. Que la adaptación de la instalación eléctrica asciende a 23.000 euros y el resto a 123.000 euros, por tanto habrá que realizar una retención de crédito de la partida de Educación.

Se propone enmienda para que se retire de la modificación presupuestaria la partida “Comedor C.P. Virgen de Araceli” y el **Pleno** por once votos a favor de los miembros presentes de los Grupos PP, C's, IU-LV-CA y del Sr. Dalda García-Taheño, y nueve votos en contra de los miembros del Grupo PSOE-A, en votación ordinaria, **acuerda** suprimir dicha partida en el citado expediente.

Seguidamente, el **Pleno**, por unanimidad de los veinte miembros presentes y en votación ordinaria, **acuerda**:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 2/2018, por



crédito extraordinario, según el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1600.61901	Red de Saneamiento Río Lucena	221.249,89 €

FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	221.249,89 €.

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al 169 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.>>

Para que conste y surta sus efectos procedentes, extendiendo y firmando la presente, de orden del Sr. Alcalde, que la visa, en Lucena (Córdoba).

EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO GENERAL
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

E0AE 6C8C F640 2DCF 927A



E0AE6C8CF6402DCF927A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ARCOS GALLARDO RAFAEL el 2/5/2018

VºBº de el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 2/5/2018